

RESOLUCIÓN No. *4137-010. JI. O. 2677* DE 2023  
( *octubre 06* )

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR TRES (03) DIAS Y SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo Primero de la Ley 1960 de 2019, modifica el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

“(...) Artículo 24. Encargo (...)”.

“(...) Los cargos de Libre nombramiento y Remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo, de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, señala respecto de los encargos:

“(...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)”:

“(...) 2. Encargo (...)”.

“(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)”.

“(...) Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de Libre Nombramiento y Remoción. Los empleos de Libre nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de éste.

Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular (...)”.

Que la norma ibídem, señala respecto del permiso remunerado lo siguiente:

“(...) Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas (...)”:

“(...) 3. En permiso (...)”.

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 2677 DE 2023  
( octubre 06 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR TRES (03) DIAS Y SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Artículo 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.9 Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando un empleado sin justa causa:

1. No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a conceder permisos remunerados y efectuar encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

"(...) 21. Conceder mediante acto administrativo permiso remunerado a los jefes de organismo (Directores Departamentos Administrativos, Secretario de Despacho y Jefes de Unidades Administrativas Especiales) y asesores adscritos al despacho del señor Alcalde, hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa (...)"

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202341350100005384 del dieciocho (18) de septiembre de 2023, la servidora pública Alejandra María Puentes Saiz, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.665.172, titular del empleo denominado Director de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 07, Posición No. 20001807, adscrito al Departamento Administrativo de Contratación Pública, solicitó al Señor Alcalde Dr.,

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 2677 DE 2023  
( octubre 06 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR TRES (03) DIAS Y SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Jorge Iván Ospina Gómez, conceder permiso remunerado por tres (03) días a su nombre los día nueve (09), diez (10) y once (11) de octubre de 2023 con el propósito de atender asuntos familiares y a su vez encargar sin efectos fiscales al servidor público Julián Andrés López Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.460.696, quien en la actualidad desempeña el empleo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, Posición No. 20001828 y Unidad Organizativa No. 10000479, como consecuencia de su ausencia.

Que el Señor Alcalde, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez aprobó lo solicitado en el oficio con radicado Orfeo No. 202341350100005384 del dieciocho (18) de septiembre de 2023, el cual se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos No. 236-23 del cinco (05) de octubre de 2023, la Subdirectora del Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Doctora Claudia Patricia Charria Rivera, establece que Julián Andrés López Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.460.696, CUMPLE con los requisitos contenidos en el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 de 2016, para ser encargado sin efectos fiscales, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 07, adscrito al Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Que, en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Conceder permiso remunerado por tres (03) días a la servidora pública Alejandra Maria Puentes Saiz, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.665.172, titular del empleo denominado Director de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 07, Posición No. 20001807, Unidad 10000454, adscrito al Departamento Administrativo de Contratación Pública, los días nueve (09), diez (10) y once (11) de octubre de 2023, de conformidad a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Encargar sin efectos fiscales al servidor público Julián Andrés López Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.460.696, quien en la actualidad desempeña el empleo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, Posición No. 20001828 y Unidad Organizativa No. 10000479, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director de Departamento Administrativo, Código 055, Grado 07, Posición No. 20001807 y Unidad Organizativa No. 10000454 ambos empleos adscritos al Departamento Administrativo de Contratación Pública, los día nueve (09), diez (10) y once (11) de octubre de 2023, como consecuencia del permiso remunerado concedido a la servidora pública Alejandra

RESOLUCIÓN No. 4127-010.21.0.2677 DE 2023  
( Octubre 06 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO POR TRES (03) DIAS Y SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

María Puentes Saiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.665.172, mediante el presente acto administrativo.

Artículo Tercero: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Artículo Cuarto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Alejandra María Puentes Saiz, en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Julián Andrés López Moreno, en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Artículo Sexto: Remitir Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Contratación Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración Planta, Subproceso Selección y vinculación y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali a los 06 ( 06 ) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Uruña - Contratista  
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario  
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado  
Nelcy Lara Useche - Asesor (E)

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	379921
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	114528

<b>Entidad compradora:</b>	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Julian Andres Lopez Moreno
<b>Proveedor:</b>	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	ETP III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-10-09 15:19:37

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-09	2023-11-17

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109173	DACP-ETP	CDP-3600010372	CDP	3600010372
109174	DAGMA 1-ETP	CDP-3600009977	CDP	3600009977
109179	DAGMA 6-ETP	CDP-3600009989	CDP	3600009989
109181	DAGMA 8-ETP	CDP-3600010026	CDP	3600010026
109183	CULTURA-ETP	CDP-3600010020	CDP	3600010020
109184	HACIENDA-ETP	CDP-3600010069	CDP	3600010069
109185	EDUCACION 1-ETP	CDP-3600009964	CDP	3600009964
109187	VIVIENDA-ETP	CDP-3600010065	CDP	3600010065
109190	GOB-ETP	CDP-3600009936	CDP	3600009936
109191	SEGYJUS-ETP	CDP-3600010109	CDP	3600010109

109188	DADII-ETP	CDP-3600010047	CDP	3600010047
109182	DAGMA 3-ETP	DAGMA 9-ETP-3600009983	DAGMA 9-ETP	3600009983
109180	DAGMA 7-ETP	CDP-3600009996	CDP	3600009996

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-CCD-7. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 32 GB -- Zona 1	185.0	0.55 Metros	2119000.00	CDP-3600010372	392015000.00
2	etp03 - ETP-CCD-17. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	164.0	0.55 Metros	2119000.00	CDP-3600010372	347516000.00
3	etp03 - COMPONENTE-CCD-55. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	349.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3600010372	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	349.0	0.55 Metros	800000.00	CDP-3600010372	279200000.00

5	etp03 - COMPONENTE- CCD-60. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	349.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3600010372	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA	349.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3600010372	0.00
7	etp03 - ACCESORIO-25. Teclado - Alambrico, Conexion USB, Plug & Play - Todas las zonas	15.0	0.55 Metros	27013.08	CDP-3600010069	405196.20
8	etp03 - ACCESORIO-27. Mouse - Alambrico - Todas las zonas	40.0	0.55 Metros	9525.00	CDP-3600010069	381000.00
9	etp03 - ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alambrico, conexion USB, Plug & Play - Todas las zonas	38.0	0.55 Metros	35835.00	CDP-3600009964	1361730.00
10	etp03 - ACCESORIO-31. Dispositivo de almacenamiento externo - Disco duro 2TB - Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	304300.00	DAGMA 9-ETP- 3600009983	1825800.00

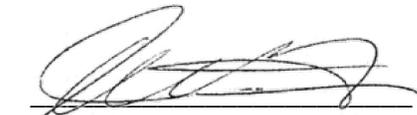
11	etp03 - ACCESORIO-32. Dispositivo de almacenamiento externo - Disco duro 4TB - Todas las zonas	8.0	0.55 Metros	486990.00	CDP-3600010372	3895920.00
12	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	54543232.78	CDP-3600010372	54543232.78

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación en la fecha de finalización de la orden de compra, hasta el 17 de noviembre de 2023.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Julian Andres Lopez Moreno  
Documento: 94..460.696



Firma de proveedor  
Nombre: Luis Andres Rey Mendez  
Documento: C.C. 79.722.274 de Btá